



## Resolución No. 034-AD-74

Lima, 2 de Mayo de 1974

### CONSIDERANDO :

Que, es uno de los objetivos del INRED, fomentar y apoyar el Deporte Afiliado de Aficionados, como factor esencial del proceso educativo;

Que, la Federación Peruana de Lucha Amateur, como organización del Deporte Afiliado de Aficionados, requiere continuar contando con los servicios del entrenador o técnico deportivo - contratado por el ex-Comité Nacional de Deportes don Leon Genuth Hejt, para facilitar la labor de organización y programación de competencias en sus diferentes niveles;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes, y con lo opinado por la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED; y de conformidad con las Primera y Sexta Disposiciones Transitorias del D.L.20555;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Convalidar el contrato celebrado por el ex-Comité Nacional de Deportes con don LEON GENUTH HEJT, correspondiente a sus servicios como entrenador o técnico deportivo bajo las órdenes de la Federación Peruana de Lucha Amateur, de fecha 24 de enero de 1974, de ocho cláusulas, aprobado por la Autoridad Administrativa de Trabajo, con la remuneración única y mensual de TREINTA MIL SOLES ORO (S/.30,000.00), y cuyo plazo perentoriamente expira el día treintiuno de diciembre de mil novecientos setenticuatro.

Artículo 2°. - La respectiva remuneración "Servicio Contratado" que afectó el Presupuesto Funcional del ex-Comité Nacional de Deportes, afectará el Presupuesto Funcional del INRED, previsto por la Novena Disposición Transitoria del d.l. 20555.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JEMV:ey

  
IV Sr. GUILLERMO TORO LIRA  
efe del INRED